



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros asuntos, la creación y composición de las Comisiones Informativas. Sus funciones son la realización de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno de la Corporación y de la Junta de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, así como, el seguimiento de la gestión del Alcalde la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.

Respecto a su composición, todos los Grupos Políticos tendrán derecho a participar en las mismas, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

En su virtud, visto los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 123 a 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es por lo que esta Alcaldía PROPONE:

PRIMERO.– Creación de las siguientes Comisiones Informativas, de carácter permanente, que abarcan la totalidad de los asuntos comprendidos en las grandes áreas que han quedado absorbidas las competencias municipales:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

SEGUNDO.– Establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas tendrán lugar los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, con ocasión de tratar los asuntos que deban resolverse en el Pleno ordinario, en la Sala de reuniones, los jueves anteriores a la celebración del pleno ordinario a las 17 horas en la Sala de Reuniones.

TERCERO.– Facultar al Sr. Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos municipales, con motivo de coincidir en día festivo o se adelantase o retrasase el pleno ordinario, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o atrasando el día y

Francisco García González (1 de 1)
Alcalde

Fecha Firma: 31/09/2023
HASH: a94566c0a07a392c37a20064be45606d



Cód. Validación: 7LPEQ7WKE46L27AXXTRFC9XT
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel, conservando ésta el carácter de ordinaria.

CUARTO.- Determinar atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados, que las Comisiones informativas constituidas estarán integradas por cinco Concejales, tres de PSOE-A y dos de PP, siendo el Alcalde Presidente nato de todas ellas, pudiendo delegar dicha Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Solicitar de conformidad con el artículo 125 ROF a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, que presenten un escrito dirigido al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, pudiendo designar de igual manera los suplentes correspondientes.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco García González

Cod. Validación: 7LPEQ7WKE46L27AXXTRFC9XT
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

